



OFICIO N° 66502
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE DONOSO CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe el número de fiscalizaciones que se han realizado desde marzo del año 2022 a la fecha, en relación con el uso indebido de balizas, indicando las comunas en que se practicaron dichas fiscalizaciones, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 732543EF6EDE5B11



Valparaíso, 22 de abril de 2024

Ref.: Requiere información.

DE: FELIPE DONOSO CASTRO; DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito se oficie General Director de Carabineros de Chile con fin de requerir información respecto a la fiscalización sobre el uso de balizas, en virtud de los siguientes antecedentes:

Es de público conocimiento que la legislación de nuestro país solo permite que vehículos de servicios de emergencias hagan uso de balizas para señalar su presencia en situaciones de urgencia.

Sin embargo, estos aparatos se comercializan de manera libre en el mercado por lo que muchas personas adquieren este tipo de accesorios para ser utilizados en la vía pública, lo cual genera confusión teniendo en cuenta que gran parte de los vehículos no cuentan con autorización para usarlas.

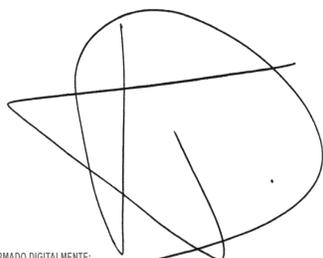
En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el uso indebido de balizas puede generar confusión desde el punto de vista de vialidad y aumentar la probabilidad de que ocurran accidentes de tránsito, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara la siguiente información:



1. Número de fiscalizaciones que se han realizado desde marzo de 2022 a la fecha en relación al uso indebido de balizas.
2. Respecto a lo anterior, indicar comuna dónde se practicó cada una de las fiscalizaciones.

Sin otro particular y esperando una buena recepción de este oficio, se despide atentamente,

FELIPE DONOSO CASTRO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

